

FUENTE: https://www.eldiario.es/cv/politica/Gabriela-Bravo-asignatura-Igualdad-obligatoria_0_989701462.html

Gabriela Bravo reclama una asignatura de Igualdad obligatoria en los colegios y un control "más estricto" de clubes de alterne

La consellera de Justicia pide al Ejecutivo central 40 nuevos juzgados y anuncia la creación de 11 nuevas Oficinas de Atención a Víctimas del Delito

28/01/2020 - 13:42h



La consellera de Justicia, Gabriela Bravo, en el Fórum Europa.

La consellera de Justicia, Gabriela Bravo, ha reclamado, frente al voto parental a determinados contenidos pedagógicos, una asignatura de Igualdad obligatoria en los programas educativos de los colegios, al tiempo que ha exigido un control "más estricto" de los clubes de alterne que "sirven de acomodo para los traficantes y de refugio para todas esas mujeres cuya vida han secuestrado".

Bravo se ha pronunciado en estos términos durante su intervención en un desayuno informativo de la tribuna 'Fórum europa. Tribuna Mediterránea' que ha tenido lugar en el Hotel Las Arenas. También ha dedicado parte de su discurso a la situación de la justicia y ha pedido al Gobierno central 40 nuevos juzgados "para compensar el déficit histórico que arrastra la Comunitat".

Sobre el voto parental propuesto por Vox, la consellera ha manifestado: "Ahora que ciertas fuerzas inmovilistas exigen un voto parental a determinados contenidos pedagógicos, yo reivindico una asignatura de Igualdad obligatoria en los programas educativos de las escuelas" para educar a los jóvenes en valores de igualdad y de combate contra la discriminación.

Desde 2015, ha añadido Bravo, el Consell "ha demostrado que el dialogo interno y externo, el respeto al otro y la constante búsqueda de consensos es el mejor instrumento para llevar a cabo políticas que mejoren la vida de las personas y que propicien el desarrollo económico sostenible". "Es --ha añadido-- una receta válida para el resto de España, porque para llegar a acuerdos basta con compartir los mismos valores superiores como la libertad, la solidaridad, la igualdad, la justicia y el pluralismo".

"Vivimos momentos en los que nos alarma la expansión de opciones políticas que abogan de manera irresponsable por la exclusión del otro y la priorización del interés propio como mecanismo de seguridad. Por eso debemos de trabajar para proteger a la sociedad sin exclusión alguna y con instrumentos nuevos y consensuados", ha abogado.

Por otro lado, a Bravo se le ha preguntado por su opinión sobre la prostitución y su regulación, y ha manifestado que para luchar contra la explotación sexual se necesitan reformas legales, el compromiso de todos porque "ocho de cada 10 mujeres que hoy en día ejercen la prostitución, la mayoría, lo hacen obligadas", ha lamentado.

A su juicio, "debemos ser mucho más estrictos y rigurosos en el combate y se puede hacer mucho, empezando por ser mucho más estrictos en el control de todos los lugares de alterne que rodean las ciudades y que sirven de acomodo

para los traficantes y de refugio para todas esas mujeres cuya vida han secuestrado", ha afirmado.

Y ha añadido: "Deberíamos empezar a controlar más qué se ejerce y a qué actividades se dedican y establecer una normativa mucho más estricta". Bravo se ha confesado abolicionista porque no es partidaria de legislaciones que den soporte a la liberación de la prostitución: "Yo quiero acabar con la prostitución y, para eso, debemos combatir todos conjuntamente", ha reclamado.

Pacto por la Justicia

La consellera ha dedicado parte de su discurso a analizar la situación de la justicia y ha pedido al nuevo Gobierno un pacto por la justicia porque es "inaplazable". "Y éste solo será posible si hay voluntad de diálogo, altura de miras. Hay que recordárselo también a la oposición, a la que reprocho que es intolerable usar la justicia o bloquear cuestiones institucionales como arma arrojadiza en el debate político".

Así mismo, ha avanzado que pedirá al Ejecutivo la creación de 40 nuevos juzgados en la Comunitat "para compensar el déficit histórico que arrastra esta comunidad".

Junto a ello, Bravo ha indicado que el Consell ejecutará el plan de infraestructuras judiciales con una inversión de más de 200 millones de euros; pondrá en marcha el expediente digital; incorporará el nuevo sistema de gestión procesal; y aprovechará los modernos programas de inteligencia artificial para aplicarlos a la Administración de Justicia.

Además, seguirá apoyando a jueces y fiscales en su labor diaria contra la corrupción política y económica y ampliará el número de Oficinas de Atención a Víctimas del Delito, al pasar de 26 a 37. "Es y seguirá siendo la mayor red de oficinas de atención de todo el territorio español que diariamente asiste a 45 personas", ha recordado.

Por último, la consellera se ha referido a la violencia de género y ha recordado que en 2020, en apenas un mes son seis las mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas. Ninguna de ellas había presentado denuncia, con lo que "así, poco pueden hacer por ellas las instituciones", ha remarcado, y ha subrayado la importancia de la Oficina de Denuncias a las Víctimas de Violencia de Género de la Comunitat, "la primera que se pone en funcionamiento de toda España" que quieren extender a Castellón, Alicante y Elx.

FUENTE: <https://valenciaplaza.com/gabriela-bravo-las-oposiciones-no-pueden-ser-solo-un-proceso-memoristico>

LOS ABOGADOS DE LA GENERALITAT PROPONEN CAMBIOS EN EL ACCESO AL CUERPO

Gabriela Bravo: "Las oposiciones no pueden ser solo un proceso memorístico"

- [Marta Gozalbo](#)



© Gabriela Bravo. Foto: KIKE TABERNER

29/01/2020 -

VALÈNCIA. El resultado de las oposiciones de 2016 convocadas por la Generalitat Valenciana en algunas categorías han generado cierta inquietud en la administración valenciana. Como publicó *Valencia Plaza*, algunas de las plazas ofertadas en la Oferta Pública de Empleo han quedado vacantes y en otras escalas, incluso, la convocatoria se ha declarado desierta [como es el caso de Abogacía de la Generalitat](#).

Una circunstancia sobre la que este martes se pronunció la consellera de Administración Pública, **Gabriela Bravo**, en el desayuno organizado por *Fórum Europa Tribuna Mediterránea*. La también responsable de Justicia explicó que si los opositores no demuestran los conocimientos necesarios en el proceso selectivo "lamentablemente" no se les puede aprobar.

Sin embargo, se mostró partidaria de hacer un replanteamiento del actual sistema de oposiciones. "Las oposiciones no pueden ser solo un proceso memorístico. Yo soy partidaria de modernizar, de incorporar nuevas técnicas y de trabajar en la configuración de nuevos temarios", explicó tras poner de ejemplo cómo se llevan a cabo estos procesos selectivos públicos en Europa, donde "se tiene en cuenta los conocimientos del opositor, pero prima la experiencia y habilidades para el cargo que aspira a ocupar".

En este sentido, Bravo manifestó que esta debe ser la legislatura en la que se aborde este tipo de reformas a través de la nueva Ley de Función Pública para

contar con un mejor acceso a los empleos públicos y la modernización del sistema.



Cambios que, además, no solo pudieran alterar la tipología de pruebas, sino que sirvieran también para "motivar a los funcionarios para que se formen y que sea adecuadamente retribuido". De hecho, el grueso de plazas desiertas que se han declarado en esta OPE de 2016 corresponden a puestos de promoción interna. La única categoría que ha quedado desierta de nuevo acceso es Abogacía de la Generalitat, si bien hay otros cuerpos como Biblioteconomía, Arquitectura o Técnico Agrícola que no ha cubierto la totalidad de los puestos convocados.

Las vacantes

La Administración valenciana no ha logrado cubrir las 863 plazas que sacó a concurso hace ahora ya tres años. Por el momento, de las 43 convocatorias resueltas, una treintena de plazas han quedado vacantes, lo que supone un 3,4% del total.

Así, solo dos personas han conseguido superar las oposiciones de Técnico Superior de Archivística, Biblioteconomía y Documentación, puesto para el que se ofertaban 7 plazas y al que se presentaron 239 personas; en Arquitectura, la Administración valenciana se queda con 6 puestos vacíos de los 15 ofertados a pesar de que se presentaron 411 aspirantes; y en Gestión de Ingeniería Técnica Agrícola solo 26 personas de las 615 que se presentaron

han logrado superar el concurso-oposición. En total, la Generalitat Valenciana había ofertado 30 puestos.

No obstante, sin duda el caso más significativo resulta el de Abogacía de la Generalitat, donde se presentaron 73 personas al proceso selectivo y se resolvió sin aprobados. La Conselleria de Administración Pública de Bravo explicó este lunes a Valencia Plaza que de los aspirantes admitidos tan solo 45 decidieron presentarse a la primera prueba. De estos, doce personas superaron el examen pero solo una persona de esta docena aprobó el segundo ejercicio. Finalmente, nadie se presentó a la tercera prueba.

Los abogados de la Generalitat

Por su parte, la asociación de abogados de la Generalitat manejan otras tesis sobre la convocatoria desierta de Abogacía de la Generalitat. Una de ellas, que para presentarse a este tipo de oposiciones es necesario contar con un Grado y un Máster desde que se hizo el cambio de licenciatura a Grado en las universidades. Una circunstancia que, conviene apuntar, es "única en España", dado que este requisito no se exige en las pruebas de acceso a otros cuerpos de letrados de Comunidades Autónomas.

Con estos miembros, desde la asociación consideran que sería necesario "modificar la disposición adicional quinta de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública valenciana y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2019, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat" -Ley de Acompañamiento- para suprimir esta exigencia.

Además, subrayan que los ejercicios que se realizan para esta oposición son distintos respecto a otras autonomías. La mayoría de oposiciones a los cuerpos de letrados autonómicos constan de cuatro ejercicios, dos de carácter teórico y otros dos de carácter práctico. Los dos primeros consisten en pruebas orales en las que los opositores tienen que responder a un número no inferior de cinco temas, mientras que los ejercicios tercero y cuarto, de 10 horas de duración, son pruebas escritas en las que se ha de resolver un caso práctico. La primera y la tercera prueba tienen por objeto temas y cuestiones relacionadas con el Derecho público; y la segunda y la cuarta con el Derecho privado.

"Para adaptarse a la realidad sería necesario, en primer lugar, eliminar el primer ejercicio, el que consiste en un test, pues este tipo de prueba no existe en otras Comunidades Autónomas y ahuyenta a los opositores porque la forma

de preparación es distinta", exponen desde la asociación. Además, en otras autonomías, añaden, utilizan el derecho público y derecho privado como "criterio delimitador" y el temario se divide de manera "equilibrada", mientras que en el examen a Abogacía de la Generalitat la división se corresponde con un 72% derecho público y un 28% aproximadamente al derecho privado. Por esto, consideran que debería equilibrarse el contenido.

Por último, explican que las convocatorias no se hacen de forma periódica. Un factor que también tiene cierto peso, a su juicio, para que una persona decida presentarse a esta oposición. No en vano, para preparar este tipo de prueba en concreto "se necesitan aproximadamente dos años y medio", por lo que si no cuenta con la garantía de que se va a convocar, muchos declinan dedicarse a prepararla.